REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA Camara de Comercio de Cali

CERTIFICA:

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA:

Razón social: G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.
S
Nit.: 901442712-
0
Domicilio principal:
Cali

CERTIFICA:

Matrícula No.: 1103937-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 31 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 3

CERTIFICA:

Dirección del domicilio principal: KR 1 B3 # 72 -
63
Municipio: Cali -
Valle
Correo electrónico: gymgrupoempresarial@gmai
com
Teléfono comercial 1:
3162317939
Teléfono comercial 2:
3163844600
Teléfono comercial 3: No
reportó

Dirección para notificación judicial: KR 1 B3 # 72 -
63
Municipio: Cali -
Valle
Correo electrónico de notificación: gymgrupoempresarial@gmail.
com
Teléfono para notificación 1:
3162317939
Teléfono para notificación 2:
3163844600
Teléfono para notificación 3: No
reportó

El Presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

La persona jurídica G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA:

Por documento privado del 23 de diciembre de 2020 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2020 con el No. 19999 del Libro IX , se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

La sociedad tendrá como objeto principal Construcción de proyectos de servicio público, construcción de otras obras de ingeniería, demolición, preparación de terreno, Instalaciones eléctricas, instalación de fontanería, calefacción y aire acondicionado, otras instalaciones especializadas, terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil, otra actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, comercio al por mayor de calzado, comercio al por mayor de productos farmacéuticos , medicinales, cosméticos y de tocador, comercio al por mayor de computadores equipos periférico y programas de informática, comercio al por mayor de equipos, panes electrónico y de telecomunicaciones, comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico , comercio al por mayor de prendas de vestir, comercio al por mayor de calzado, comercio al por mayor de productos farmacéutico, medicinales, cosmético y de tocador, lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel, actividades de los hogares individuales como empleadores y de personal doméstico, limpieza general interior de edificios, fabricación de joyas, bisutería y artículos anexo, preparación e hilatura de fibras textil, tejeduría de productos textiles , acabados de productos textiles, confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir, fabricación de otros artículos textiles n.c.p., fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel, fabricación de artículo de piel, curtido y recurtido de cuero; recurtido y teñido de pieles, fabricación de jabones y detergente, preparado para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparación especializado de equipos electrónicos y óptico, suministro de elementos hospitalario, mantenimiento de equipos médicos e importación de maquinaria.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICA:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

| | |
|---|---|
| | *CAPITAL AUTORIZADO* |
| Valor: | $50.000.000 |
| No. de acciones: | 50.000 |
| Valor nominal: | $1.000 |
| | |
| | *CAPITAL SUSCRITO* |
| Valor: | $30.000.000 |
| No. de acciones: | 30.000 |
| Valor nominal: | $1.000 |
| | |
| | *CAPITAL PAGADO* |
| Valor: | $30.000.000 |
| No. de acciones: | 30.000 |
| Valor nominal: | $1.000 |

CERTIFICA:

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente designado por la asamblea general de accionist

CERTIFICA:

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Parágrafo. El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

CERTIFICA:

Por Acta No. 3 del 25 de mayo de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2022 con el No. 11550 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | DIANA MELISSA CAICEDO MEJIA | C.C. |

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

1130663817
PRINCIPAL
REPRESENTANTE LEGAL JOSE LUIS AEDO PEÑA C.C.
1144165738
SUPLENTE

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CERTIFICA:

Actividad principal Código CIIU: 1410
Actividad secundaria Código CIIU: 4645
Otras actividades Código CIIU: 4643
Otras actividades Código CIIU: 4290

CERTIFICA:

A nombre de la persona jurídica figura (n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal (es) o agencia(s):

CERTIFICA:

Nombre: D'MELANYE FASHION
Matrícula No.: 963922-2
Fecha de matricula: 26 de agosto de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 40 # 4 - 20
Municipio: Cali

CERTIFICA:

Nombre: GENESIS STUDIO

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Matrícula No.: 1052965-2
Fecha de matricula: 30 de mayo de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 40 # 4 - 20
Municipio: Cali

CERTIFICA:

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICA:

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $623.991.297

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1410

**********

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado